



PROVIDENCIA, 29 JUL. 2021

EX. N° 1012 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2074 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las “BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA”.

2.- Que mediante Memorandum N°11.062 de fecha 22 de julio de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra “MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME”. -

**DECRETO:**

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra “MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME”, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la obra “MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME”. -

3.- VISITA A TERRENO O CHARLA INFORMATIVA: Se realizará el día 03 de agosto de 2021 a las 10:00hrs.-

4.- PRESENTACION DE CONSULTAS: A través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta las 14:00 horas del día 06 de agosto de 2021.-

5.- ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS: A través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), desde las 20:00 horas del día 12 de agosto de 2021.-

6.- ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Hasta las 13:30 horas del día 17 de agosto de 2021.-, en la DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL, ubicada en Avda. Pedro de Valdivia N° 963, 2° Piso. -

7.- FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS: A las 15:20 horas del día 17 de agosto de 2021.-

8.- FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA: A las 15:30 horas del día 17 de agosto de 2021.-

9.- GARANTIAS: Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N° 69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de \$500.000.-, con vigencia mínima hasta el 15 de noviembre de 2021.-

10.- La encargada del proceso es doña DENISSE LÓPEZ SEPÚLVEDA, de la Secretaría Comunal de Planificación. -

11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día 29 de julio de 2021.-



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1012 / DE 2021.-

12.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la obra “MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME”, estará integrada por los siguientes funcionarios:

- CYNTHIA MARJORIE VARGAS MORENO  
RUT: [REDACTED]  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
- MAURICIO ANDRÉS GONZÁLEZ FIGUEROA  
RUT: [REDACTED]  
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
- MARICEL ANDREA NECULMAN GALLARDO  
RUT: [REDACTED]  
DIRECCIÓN DE PERSONAS

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal

CVR/PCG/MJCG/DLS.-

**Distribución:**

Interesados  
Secretaría Comunal de Planificación  
Dirección de Infraestructura  
Dirección de Control  
Archivo

Decreto en trámite: \_\_\_\_\_/



Providencia

MEMORANDO N° 11.062.-

ANTECEDENTE: No hay.

MATERIA: Solicita aprobación de Bases y autorización segundo llamado a licitación pública para la contratación de la obra "MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME".

PROVIDENCIA, 22 de julio de 2021.

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, de la obra "MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

La funcionaria responsable administrativa de este proceso es Denisse López Sepúlveda (SECPLA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°4 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:


Cynthia Marjorie Vargas Moreno	Rut: [REDACTED]	Secretarí Comunal de Planificación
Mauricio Andrés González Figueroa	Rut: [REDACTED]	Dirección de Fiscalización
Maricel Andrea Neculman Gallardo	Rut: [REDACTED]	Dirección de Personas

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

  
 V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

  
 PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

  
 V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

  
 V° B° ALCALDESA

  
 MJCG/DLS/dls  
 Distribución/  
 - Unidad Licitaciones  
 - Archivo "MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME"



## CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA

#### “MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME”

Publicación en Portal Mercado Público <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	29 de julio de 2021.
<b>Visita a terreno o charla informativa:</b> Para asistir a la visita a terreno o charla informativa, los interesados deberán inscribirse previamente enviando hasta las 16:00 horas del día anterior a la cita un correo electrónico de solicitud de inscripción a <a href="mailto:reunion.informativa@providencia.cl">reunion.informativa@providencia.cl</a> , indicando en el Asunto: Visita a Terreno/Charla Informativa “MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME”.	03 de agosto de 2021. (10:00)
Presentación de consultas hasta las 14:00 horas a través del Portal Mercado Público <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	06 de agosto de 2021.
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	12 de agosto de 2021.
Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en Dirección de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia 963) hasta las 13:30 horas.	17 de agosto de 2021
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 15:20 horas.	17 de agosto de 2021
Fecha Acto de Apertura Electrónica a las 15:30 horas.	17 de agosto de 2021





## LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA

LICITACIÓN	MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

### 1. GENERALIDADES

#### 1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia requiere contratar la obra “MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME”, en adelante la **Obra**.

En el marco del Plan de Movilidad de la Comuna de Providencia, se requiere realizar el mejoramiento de la peatonalidad, en distintos sectores de la comuna. El proyecto a ejecutar corresponde al mejoramiento en los pavimentos entorno a la plaza Isabel Riquelme para dar una mayor seguridad a los usuarios de la plaza en comento.

**IMPORTANTE:** EL ADJUDICATARIO, PREVIO A LA SUSCRIPCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO, DEBERÁ ENTREGAR EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA, EL **CERTIFICADO DE REGISTRO DE CONTRATISTA VIGENTE MINVU**, CORRESPONDIENTE AL RUBRO Y CATEGORÍA NECESARIA PARA EJECUTAR LAS OBRAS, SEGÚN LOS INFORMES FAVORABLES SERVIU RESPECTIVOS. LA MUNICIPALIDAD, EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR, PROCEDERÁ A **DEJAR SIN EFECTO LA ADJUDICACIÓN Y HACER COBRO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de la obra, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de Obra (según Decreto Ex N°2074/2019 que las contiene), en las presentes Bases Administrativas Especiales y en las Bases Técnicas, todas las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en adelante el **Portal**.

#### 1.2. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la siguiente obra es de **\$85.000.000.- impuestos incluidos**.

Cabe hacer presente que este es un **presupuesto “referencial”**, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

#### 1.3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

### 2. DE LA VISITA A TERRENO O CHARLA INFORMATIVA

La presente licitación contempla Visita Terreno o Charla Informativa según el estado de la comuna en el Plan Paso a Paso, por motivo de la pandemia que afecta al país:

- En caso de encontrarse la Comuna de Providencia en Fase 2 o superior del Plan Paso a Paso: visita a terreno **según cronograma de licitación, a realizarse de forma presencial en esquina de Nueva Dardignac con Isabel Riquelme**,
- En caso de encontrarse la Comuna de Providencia en Fase 1 del Plan Paso a Paso: charla informativa a través de plataforma virtual meet.

No obstante, dado que son lugares públicos, los oferentes podrán visitar el lugar a ejecutar las obras, voluntariamente y las veces que lo requieran. Para asistir a la visita a terreno o charla informativa, los interesados deberán inscribirse previamente enviando **hasta las 16:00 horas del día anterior a la cita** un correo electrónico de solicitud de inscripción



a [reunion.informativa@providencia.cl](mailto:reunion.informativa@providencia.cl), indicando en el Asunto: Visita a Terreno/Charla Informativa “MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME”.

Respecto a las consultas que surjan de la revisión de los antecedentes de la licitación, será responsabilidad de cada oferente plantearlas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las fechas y horas definidas por el Municipio en dicha plataforma, todas las consultas y/o solicitar todas aquellas aclaraciones a los antecedentes del proceso, tanto de carácter técnico como de índole administrativo, que estimen necesarias, para la correcta interpretación de las bases y/o de la documentación anexa a estas. Por lo tanto, queda absolutamente prohibido y no se aceptarán consultas o comunicación por otra vía que no sea la ya señalada.

**3. ANTECEDENTES PARA POSTULAR**

Los oferentes deberán ingresar al Portal hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación los documentos que se indican a continuación:

**3.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

1.-	<p><b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b> Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Generales, considerando el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <tr> <td>Emitida a favor de</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td><b>\$500.000.- (quinientos mil pesos).</b></td> </tr> <tr> <td>Glosa (según corresponda)</td> <td>En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada “MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME”.</td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td><b>15 de noviembre del 2021.</b></td> </tr> </table>	Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	<b>\$500.000.- (quinientos mil pesos).</b>	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada “MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME”.	Vigencia Mínima	<b>15 de noviembre del 2021.</b>
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9								
Monto igual (o superior)	<b>\$500.000.- (quinientos mil pesos).</b>								
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada “MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME”.								
Vigencia Mínima	<b>15 de noviembre del 2021.</b>								
2.-	<p><b>FORMULARIO N°1: “IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”, conforme al punto 2.1.1. de las Bases Administrativas Generales.</b></p>								

**3.2. ANTECEDENTES TÉCNICOS:**

1.-	<p><b>FORMULARIO N°2: “DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN REGISTRO DE CONTRATISTAS”</b> a través del cual el oferente declara si cuenta con algunos de los siguientes registros vigente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>REGISTRO</th> <th>RUBRO</th> <th>CATEGORÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MINVU</td> <td>B1 (Urbanización-Obras Viales) y B2 (Obras Sanitarias)</td> <td>1ª a 4ª</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>***La Comisión Evaluadora verificará en los medios oficiales la veracidad de lo declarado***</b></p> <p>Cabe señalar que el adjudicatario deberá tener Inscripción vigente en el registro de contratistas correspondiente al momento de la suscripción del contrato. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.</li> <li>- En caso de tratarse de una UTP “Unión Temporal de Proveedores”, se le asignará solo puntaje al Registro de mayor Categoría de la experiencia o Certificado de Registro presentado por los integrantes de la UTP.</li> <li>- El municipio comprobará la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el Oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso o el término anticipado de contrato si es que ya estuviese adjudicado y se comprueba con posterioridad dicha irregularidad, además de hacersele efectivas la garantía vigente, la que pasará a total beneficio municipal</li> </ul>	REGISTRO	RUBRO	CATEGORÍA	MINVU	B1 (Urbanización-Obras Viales) y B2 (Obras Sanitarias)	1ª a 4ª
REGISTRO	RUBRO	CATEGORÍA					
MINVU	B1 (Urbanización-Obras Viales) y B2 (Obras Sanitarias)	1ª a 4ª					

**3.3. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:**

1.-	<p><b>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL <a href="http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL">WWW.MERCADOPUBLICO.CL</a></b> Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, el proponente deberá considerar el <b>valor neto</b> por la ejecución de las obras.</p>
-----	---



	El Impuesto correspondiente será el declarado a través del <b>Formulario N°3</b> , el cual deberá ser ingresado al portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> como anexo económico.
2.-	<p><b>FORMULARIO N°3 “CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS”</b> debidamente firmado por el oferente o su representante legal.</p> <p>El oferente deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total, y su <b>valor neto</b> debe coincidir con el monto ofertado a través del Portal.</p> <p>Se deberá señalar, además, el <b>plazo ofertado para la ejecución de las obras, en días corridos</b>. El <b>plazo máximo</b> para la ejecución de la obra es de <b>90 días corridos</b>. En caso de el que oferente postule un plazo superior al indicado, <i>la oferta se declarará <b>inadmisible</b></i>.</p> <p>Cualquier elemento considerado en planos y/o bases técnicas, deberá ser contemplado en la oferta, aun cuando no esté en el listado de partidas.</p>
3.-	<p><b>FORMULARIO N°4 “ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES”</b></p> <p>En este formulario se deberán considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC.</p> <p>Respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.</p>

**\*\*LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE ESTOS FORMULARIOS (3 Y 4) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS, debiendo considerar lo siguiente:**

- ✓ Se debe valorar cada partida con su respectivo precio.
- ✓ Si se omitiere el valor de una partida, habiéndose ofertado el valor neto total, se considerará que la oferta de la partida corresponde a la diferencia entre el valor neto total y la suma del valor neto de las demás partidas, manteniéndose la oferta total a suma alzada.

**\*\*SE DECLARAN INADMISIBLES LAS OFERTAS CUANDO:**

- A) Se omita el valor de más de una partida.
- B) Se valoricen partidas agrupadas.

**FORMULARIO N°5 “ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos, **deberá entregarse al momento de la firma del contrato por el adjudicatario en la Dirección de Asesoría Jurídica.**

#### 4. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por a lo menos tres funcionarios municipales, cuyo nombramiento será aprobado por Decreto Alcaldicio, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en los puntos **5 y 6 de las Bases Administrativas Generales**. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

#### 5. PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	85%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se realizará de acuerdo a la relación de menor costo, y según lo informado en <b>Formulario N° 3 “Carta Oferta con Listado de Partidas”</b>. De acuerdo a lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{\text{Oferta Menor Valor} * 100}{\text{Oferta a Evaluar}} * 85\%</math> </div>





CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN																		
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	14%	Para efectos de evaluación de este criterio se considerará la Inscripción vigente en los Registro de contratistas MINVU B1 (Urbanización-Obras Viales) y MINVU B2 (Obras sanitarias). De acuerdo a lo señalado en <b>Formulario N° 2 "DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN REGISTRO DE CONTRATISTAS"</b> , según la siguiente Tabla:																		
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>REGISTRO</th> <th>CATEGORÍA</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">MINVU B-1</td> <td>1ª y 2ª</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>3ª y 4ª</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">MINVU B-2</td> <td>1ª y 2ª</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>3ª y 4ª</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td colspan="2">SIN REGISTRO</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>			REGISTRO	CATEGORÍA	PUNTAJE	MINVU B-1	1ª y 2ª	50	3ª y 4ª	30	MINVU B-2	1ª y 2ª	50	3ª y 4ª	30	SIN REGISTRO		0
		REGISTRO	CATEGORÍA	PUNTAJE																
		MINVU B-1	1ª y 2ª	50																
			3ª y 4ª	30																
MINVU B-2	1ª y 2ª	50																		
	3ª y 4ª	30																		
SIN REGISTRO		0																		
<b>Puntaje final = (puntaje MINVU B-1 + puntaje MINVU B-2) * 14%</b>																				
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%	<b>DESCRIPCIÓN</b>		<b>PUNTAJE</b>																
		Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.		100 * 1%																
		No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.		0																

**6. DE LA READJUDICACIÓN**

La Municipalidad se reserva el derecho a readjudicar o llevar a cabo un nuevo proceso de contratación, según lo que mejor convenga a sus intereses, en los casos mencionados en el punto 7 de las Bases Administrativas Generales, como también en los casos que se mencionan a continuación:

- a) Si no entregare el FORMULARIO N° 5 "Análisis de Precios Unitarios" al momento de la firma de Contrato en la Dirección de Asesoría Jurídica.
- b) Si no presenta Registro de Contratista Vigente MINVU B1 y B2 en la categoría requerida, o carta de compromiso conforme al punto 7.3. de las presentes bases.

En todos los casos imputables al contratista, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

**7. DEL CONTRATO**

**7.1. VALOR DEL CONTRATO**

El valor del contrato será el indicado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación y corresponderá al monto (valor) de la oferta seleccionada, de acuerdo a la "Carta Oferta con Listado de Partidas", en pesos chilenos e incluirá todos los gastos e impuestos que irroque el cumplimiento total de éste.

Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto "valor total del contrato" será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

**7.2. FORMALIDADES DEL CONTRATO**

Además de tener presente lo dispuesto el punto 8.1 y 8.2.- de las Bases Administrativas Generales, el adjudicatario deberá suscribir el contrato dentro del 10° día hábil siguiente a la fecha de notificación del decreto de adjudicación, publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).





Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento N°110 para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

**7.3. DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR**

Además de tener presente lo dispuesto el punto 8.3.- de las Bases Administrativas Generales, el adjudicatario deberá entregar en la Dirección Jurídica de la Municipalidad:

- a) **Análisis de Precios Unitarios** de acuerdo con **Formulario N° 5**.
- b) Entregar Certificado de Registro de Contratista Vigente MINVU B1 y B2, en el caso de ser un subcontrato, el adjudicatario deberá adjuntar una carta de compromiso firmada por ambos. Dicho contratista podrá ser modificado durante la ejecución del contrato con la autorización expresa del IMC.

Sin perjuicio de lo anterior, la Dirección Jurídica se reserva el derecho de solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

**7.4. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL (IMC)**

Además de aplicar lo dispuesto en el punto 9 de las Bases Administrativas Generales. La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la Dirección de Infraestructura. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

**7.5. DE LAS GARANTÍAS**

**7.5.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato para la línea correspondiente, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el punto 14.1, 14.3 y 14.4 de las Bases Administrativas Generales, debiendo dar cumplimiento, además a lo siguiente:

Monto de la garantía	<b>10% del valor total del contrato</b> , expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa	<b>“En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato “MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME”</b>
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en <b>90 días corridos</b> .
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.

**7.5.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el punto 14.1. y 14.5 de las Bases Administrativas Generales, por un monto equivalente a **UF 350**.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

**7.5.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA**

Previo al último Estado de Pago, el contratista deberá hacer entrega de una garantía de correcta ejecución de la obra, conforme a lo informado en el punto 14.1. y 14.6 de las Bases Administrativas Generales, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Monto	<b>5% del valor total del contrato</b> , expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Vigencia mínima	Que cubre el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva.
Glosa	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada <b>“MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME”</b>
Beneficiario de la garantía	Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9

La IMC anotará en el Libro de Control de Contratos, durante el periodo de garantía, cualquier observación relativa a la responsabilidad que le cabe al Contratista ante cualquier deficiencia que se detecte en los trabajos ejecutados, los materiales utilizados, los equipos instalados, etc., indicándole el plazo para su subsanación.



## 7.6. MODIFICACIONES DE CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.5. de las Bases Administrativas Generales**. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido. Podrá proceder una disminución superior al 30%, siempre que para ello exista mutuo acuerdo de las partes contratantes. No obstante, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio podrá efectuar una disminución superior al monto previamente señalado.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **200 UTM** (acumulativamente) el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 7.5.1 de las presentes bases. Por otro lado, las modificaciones de contrato acumulativas iguales o inferiores a las 200 UTM se entenderán cubiertas por la garantía vigente, pudiendo de todas formas actualizar la garantía por una que cubra el nuevo valor contratado.

## 8. REAJUSTES DEL CONTRATO

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

## 9. DEL PAGO

### 9.1. FORMAS DE REALIZAR EL PAGO

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales**.

La forma de pago será a través de **Estados de pago mensuales**, según sea el estado de avance real de la ejecución de las obras, hasta alcanzar el 90% del valor total contratado. El 10% restante corresponderá al **Estado de Pago Final**, una vez obtenido el **CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE PAVIMENTOS** emitido por SERVIU Metropolitano.

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de otorgar garantía de anticipo, conforme a lo señalado en el **punto 15.1. de las Bases Administrativas Generales**.

### 9.2. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR AL MOMENTO DEL PAGO

Además de los documentos señalados en el **punto 15.2. de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- **Anexo** con información relativa a “Pago Vía Transferencia Electrónica de Fondos a Proveedores”, documento que será entregado al contratista adjudicado por la IMC.
- **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**, de los trabajadores.
- Para el estado de pago final, además de los documentos indicados en las Bases Administrativas Generales, se deberá entregar al IMC el **Certificado de Recepción de Pavimentos emitido por SERVIU Metropolitano y la garantía de correcta ejecución de la obra**.
- Toda aquella documentación que se haya solicitado por Libro de Control de Contrato, durante el período que comprende el Estado de Pago.

No se dará curso al pago en tanto no se cumpla con la entrega de toda la documentación antes indicada a entera conformidad del IMC.

## 10. DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**.

La IMC podrá solicitar en cualquier momento ensayos de las Obras ejecutadas y/o certificados de calidad de los materiales utilizados, emitidos por entidades como IDIEM o DICTUC, de cargo del contratista.



**11. DESIGNACIÓN EQUIPO A CARGO DE LAS OBRAS**

El contratista deberá designar a un profesional como encargado del contrato, en un plazo de **3 días hábiles** siguientes a la firma del contrato y previo a la Entrega de Terreno, el que deberá ser un profesional del área de la construcción Ingeniero o Constructor Civil, Ingeniero Civil u otra carrera fin de experiencia comprobable de al menos 5 años, lo cual deberá ser acreditado mediante Certificado de Título y curriculum.

En lo demás, se aplica íntegramente lo dispuesto en el **punto 10.1. de las Bases Administrativas Generales**

Así mismo el contratista deberá Informar a la Municipalidad, dentro de un plazo de **3 días corridos contados desde la fecha de entrega de terreno**, el nombre del Experto en Prevención de Riesgos designado para el contrato, conforme a los requisitos informados en el punto N°2 de las Bases técnicas, así también cualquier cambio que se produzca y toda otra información necesaria para dar cumplimiento a la normativa legal aplicable al régimen de subcontratación si corresponde.

**12. SUBCONTRATACIÓN**

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11. de las Bases Administrativas Generales.**

**13. DEL PLAZO**

Para la ejecución del presente contrato se estima un **plazo máximo** para la ejecución de la obra de **90 días corridos**. En caso de que el oferente postule un plazo superior al indicado, *la oferta se **declarará inadmisibile***. No obstante, los proponentes podrán ofertar un plazo menor de ejecución de acuerdo con el análisis que éstos realicen respecto de los antecedentes proporcionados por la municipalidad.

**14. PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

El contratista, posterior a la suscripción del contrato, deberá hacer entrega de una programación de las obras, conforme a lo consagrado en el **punto 10.5. de las Bases Administrativas Generales y punto 4 de las Bases Técnicas**. El plazo informado para la programación de las obras debe ser el mismo plazo señalado en el Formulario N°3.

En caso de existir impedimentos para el término de las obras contratadas, derivados por algún servicio público o por causas imputables al Municipio, debidamente comprobado por la IMC y sin que tenga responsabilidad el Contratista, la Municipalidad podrá recibir parcialmente la obra ejecutada y pagar hasta un 80% de lo realmente ejecutado.

**15. DE LAS MULTAS**

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas Generales.**

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y contenida en ordenanzas, aplicables a la contratación	2 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contratos.	2 UTM por instrucción, para instrucciones que deban ser resueltas antes de 48 horas, y por día de atraso (en caso que se estipule plazo para su ejecución)
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	2 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar
4	Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente	2 UTM por cada día de atraso.
5	Por mal estado del letrero de obras	1 UTM por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
6	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	5 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
7	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver	2 UTM por día de atraso.





N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
	las observaciones durante la garantía de la obra	
8	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	5 UTM por cada día de atraso.
9	Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.	5 UTM por evento
10	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
11	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	5 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.
12	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	20 UTM por especie. Además de la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.
13	Por no designación y/o entrega oportuna de la documentación de Profesional a cargo de las obras.	3 UTM por día de atraso
14	Por atraso en la implementación del Plan de Prevención de riesgos y Plan de Medidas de Control de Accidentes o Contingencias.	5 UTM por día de atraso
15	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	2 UTM por día.
16	No habilitar una pista para la circulación de vehículos.	10 UTM cada vez (por día).
17	No habilitar una vereda para proporcionar el libre tránsito peatonal.	
18	No suscribir acta de entrega de terreno dentro de tres días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.	2 UTM por el evento y por día. Al completar 5 días hábiles será causal de Término Anticipado de Contrato

**16. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

Además de las causales de término consagradas en el punto 17 de las Bases Administrativas Generales, se consideran las siguiente:

- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 20% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el 10% del valor total del contrato.
- c) Si se constata la falsedad de alguno de los elementos constitutivos de la oferta.
- d) Completado 5 días hábiles de no haber firmado Acta de Entrega de Terreno.

**PATRICIA CABALLERO GIBBONS**  
DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



MJCG/DLS





**FORMULARIO N°1**  
**(ANEXO ADMINISTRATIVO)**

LICITACIÓN	:	MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y  
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO**

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE** (sólo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

**B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES** (sólo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
RUT	:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DE FANTASÍA	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
SOCIOS (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL	:	
NOMBRE DIRECTORES - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
DURACIÓN	:	



### C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

### D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley N°19.886, de Compras Públicas);
2. No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

### FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos

**NOTA:** Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso. Este documento deberá ser ingresado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.

**FORMULARIO N°2  
ANEXO TÉCNICO**

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

<b>LICITACIÓN</b>	<b>:</b>	<b>MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>:</b>	<b>MUNICIPAL</b>

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT</b>	

**EL OFERENTE DECLARA TENER INSCRIPCIÓN VIGENTE EN LOS SIGUIENTES REGISTROS Y CATEGORÍAS DE CONTRATISTAS**

<b>DECLARO TENER INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO DE CONTRATISTA QUE SE INDICA:</b>		
<b>REGISTRO (INSTITUCION)</b>	<b>RUBRO</b>	<b>CATEGORIA</b>
<b>MINVU</b>	B1 (Urbanización-Obras Viales)	
	B2 (Obras Sanitarias)	

<b>Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal</b>	
<b>Nombre del oferente</b>	
<b>Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado</b>	
<b>Fecha</b>	



soy providencia

**FORMULARIO N°3**  
**A OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS**  
**ANEXO ECONÓMICO**

**PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME**

LICITACIÓN	: MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME
FINANCIAMIENTO	: MUNICIPAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
<b>1.-</b>	<b>CAPITULO 1: ACTIVIDADES PRELIMINARES</b>				
1.1	Instalación de faenas				
1.1.1	Construcciones provisorias	gl			\$ -
1.1.2	Bodega de materiales	gl			\$ -
1.1.3	Instalaciones provisorias	gl			\$ -
1.1.4	Letrero de obras	Un			\$ -
1.2	Escarpe y limpieza del terreno	gl			\$ -
1.3	Trazado y niveles	gl			\$ -
1.4	Excavaciones	m <sup>3</sup>			\$ -
1.5	Retiro de excedentes	m <sup>3</sup>			\$ -
1.6	Catastro fotográfico	gl			\$ -
<b>2.-</b>	<b>CAPITULO 2: OBRAS DE PAVIMENTACIÓN</b>				
2.1	Demolición de pavimentos existentes	m <sup>3</sup>			\$ -
2.2	Extracción de soleras	ml			\$ -
2.3	Calzada de HCV	m <sup>2</sup>			\$ -
2.4	<b>BASE ESTABILIZADA CBR ≥ 60%</b>				
2.4.1	Base estabilizada para las calzadas de hormigón pulido y adoquines tipo cantera	m <sup>3</sup>			\$ -
2.4.2	Base estabilizada para las veredas de hormigón semi pulido	m <sup>3</sup>			\$ -
2.4.3	Base estabilizada para los accesos vehiculares	m <sup>3</sup>			\$ -
2.5	Suministro e instalación de soleras tipo A	ml			\$ -
2.6	Juntura asfáltica	ml			\$ -
2.7	Bolardos	Un			\$ -
2.8	Veredas de hormigón Semi pulido	m <sup>2</sup>			\$ -
2.9	Baldosa podotactil	m <sup>2</sup>			\$ -
2.10	Adoquín tipo cantera	m <sup>2</sup>			\$ -
2.11	Mecanica de suelos	gl			\$ -
<b>3.-</b>	<b>CAPITULO 3- OBRAS DE AGUAS LLUVIAS</b>				
3.1	Nivelación de cámaras	Un			\$ -
3.2	Canaleta de Hormigón Polímero	ml			\$ -
3.3	Canaleta de acero	ml			\$ -
3.4	Mejoramiento Sumidero	Un			\$ -
3.5	Rejilla de Fierro fundido	Un			\$ -
<b>4.-</b>	<b>CAPITULO 4: TERMINACIONES</b>				
4.1	Suministro e instalacion de alcorque	Un			\$ -
<b>5.-</b>	<b>CAPITULO 5: PROYECTO DE PAISAJISMO</b>				
5.1	Preparación terreno áreas verdes	m <sup>3</sup>			\$ -



<b>5.2</b>	<b>PLANTACIÓN ELEMENTOS VEGETALES</b>				
5.2.1	Suministro y plantación árboles	Un			\$ -
5.2.2	Tutores	Un			\$ -
5.2.3	Fertilizante	gl			\$ -
<b>6.-</b>	<b>CAPITULO 6: PROYECTO DE INSTALACIONES DE RIEGO</b>				
<b>6.1</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>				
6.1.1	Excavación	m <sup>3</sup>			\$ -
6.1.2	Relleno Compactado	m <sup>3</sup>			\$ -
<b>6.2</b>	<b>ALIMENTACIÓN AGUA POTABLE</b>				
6.2.1	Conexión a red existente	gl			\$ -
6.2.2	Cámara guarda válvula	un			\$ -
6.2.3	Válvula de corte	un			\$ -
<b>6.3</b>	<b>RED DE DISTRIBUCION</b>				
6.3.1	Cañería de PVC H-10	ml			\$ -
6.3.2	Encamisado de protección	ml			\$ -
6.3.3	Polietileno de baja densidad	ml			\$ -
6.4	Goteros	Un			\$ -
<b>6.5</b>	<b>PLANOS AS BUILT - PRUEBAS</b>				
6.5.1	Pruebas y puesta en marcha	gl			\$ -
6.5.2	Planos as built y termino de Obras	gl			\$ -
<b>7.-</b>	<b>CAPITULO 7: ASEO Y ENTREGA</b>				
7.1.-	Aseo y Entrega	gl			\$ -
	TOTAL COSTO DIRECTO				\$ -
	GASTOS GENERALES	%			\$ -
	UTILIDADES	%			\$ -
	SUBTOTAL NETO (Valor a ofertar en portal mercado público)				\$ -
	IVA 19%				\$ -
	<b>TOTAL</b>				\$ -

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS \_\_\_\_\_ DÍAS CORRIDOS.

El **plazo máximo** para la ejecución de la obra es de **90 días corridos**. En caso de el que oferente postule un plazo superior al indicado, *la oferta se declarará inadmisibile*.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	





FORMULARIO Nº5

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

LICITACIÓN	:	MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME
FINANCIAMIENTO	:	MUNICIPAL

OBRA :		HOJA:			DE:	
PARTIDA:		UNIDAD:			CANTIDAD:	
1) MATERIALES						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	TOTAL	
2) MANO DE OBRA						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
3) EQUIPO						
ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
<b>TOTAL COSTO UNITARIO NETO \$</b>						

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	
Nombre del oferente	
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	



## LICITACIÓN PÚBLICA

### “MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME”

### BASES TÉCNICAS

#### 1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Técnicas se refieren a la ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME”, emplazada en la intersección de las calles Nueva Dardignac e Isabel Riquelme, en la comuna de Providencia.

Las presentes Bases Técnicas en conjunto con las Bases Administrativas, entregarán los lineamientos y condiciones contractuales que regirán la licitación.

Las obras a ejecutar incluidas en esta licitación, corresponden al plan de movilidad de la comuna, las que permitirán a la Municipalidad de Providencia realizar el mejoramiento en la peatonalidad, en distintos sectores de la comuna.

El proyecto contempla la ejecución de una plataforma elevada en el entorno de la plaza Isabel Riquelme (intersección de calles Nueva Dardignac e Isabel Riquelme), mejoramiento de veredas y construcción de una vereda continua en calle Salvador Donoso. Se deberá ejecutar de acuerdo a proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvia aprobado por SERVIU Metropolitano, en coordinación con los proyectos de Arquitectura, Paisajismo y Riego.

Será de vital importancia la protección de las especies arbóreas presentes en el espacio a intervenir y la condición de suelo de estas.

Las Bases Técnicas señaladas en el Manual de Pavimentación y Aguas Lluvias del SERVIU Metropolitano, serán complementarias a las Especificaciones Técnicas de cada línea de esta licitación y se pueden consultar en la página web: <http://pavimentacion.metropolitano.minvu.cl/mpall3.asp>.

El presente contrato requiere de la ejecución a través de una empresa con experiencia en obras de pavimentación en el espacio público, vigente en el registro de Contratistas de Minvu, condición obligatoria para la posterior recepción de las obras de parte de SERVIU Metropolitano.

#### 2. EQUIPO A CARGO DE LAS OBRAS

a) Las obras deberán estar a cargo de un profesional del área de la construcción Ingeniero o Constructor Civil, Ingeniero Civil u otra carrera fin de experiencia comprobable de al menos 5 años, este profesional tendrá la responsabilidad en el cumplimiento de las Bases Administrativas y técnicas de licitación, y de todas las obras ejecutadas por la empresa en el cumplimiento del contrato.

b) La empresa deberá disponer de un experto en prevención de riesgos, cuya presencia en obra deberá cumplir como mínimo lo dispuesto en la normativa vigente. Deberá contar con una experiencia mínima de 3 años comprobable en la materia, mediante certificado de título y currículum, el cual deberá estar calificado por los organismos pertinentes de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPO DE CONTRATO	TRAMO EN UF	CATEGORÍA MÍNIMA REQUERIDA
OBRAS DE URBANIZACIÓN	0 A 32.000	NIVEL TÉCNICO O PROFESIONAL

De acuerdo a lo señalado en el Art. 9 del D.S. N°40/1969 (M.I.P.S.), los expertos en Prevención de riesgos se considerarán de la siguiente forma:





**Categoría Profesional:** Estará constituida por las siguientes categorías:

**Categoría A:** Los Ingenieros e Ingenieros de Ejecución cuyas especialidades tengan directa aplicación en la seguridad e higiene del trabajo y los Constructores Civiles, Arquitectos, Ingenieros Civiles e Ingenieros Constructores, que posean un post-título en Prevención de Riesgos obtenido en una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado o en una Universidad extranjera, en un programa de estudios de duración no inferior a mil horas pedagógicas.

**Categoría B:** Los Ingenieros de Ejecución o superior con Mención en Prevención de Riesgos, titulados en una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado.

**Categoría Técnica:** Estará constituida por los técnicos en Prevención de Riesgos titulados en una Institución de Educación Superior reconocida por el Estado.

c) Las faenas de trazado y replanteo, de ejes y diseño geométrico, deberán ser realizadas por personal con experiencia en la materia y el equipamiento adecuado. Cualquier trazado mal ejecutado, deberá ser corregido a costo del contratista incluidas aquellas obras que se hayan visto afectadas.

### 3. CONDICIONES DE LA OBRA

Por tratarse de obras en el espacio público, se deberá delimitar físicamente las áreas en las que se encuentren obras en ejecución, debiendo quedar siempre una vereda peatonal libre de trabajos para proporcionar el libre tránsito, resguardando en todo momento la seguridad e integridad de las personas que circulan en el sector, mediante elementos físicos y la señalización que corresponda.

El lugar de instalación de faenas, será en un lugar previamente acordado con el IMC, procurando no afectar la programación de la obra. No se podrá justificar atraso en el normal desarrollo de la obra por motivos de emplazamiento de la instalación de faenas del contratista.

Resguardar la seguridad en el área de intervención, será responsabilidad del contratista, por lo que deberá disponer las medidas de seguridad correspondientes.

Es posible que, en el transcurso de la ejecución de las obras del entorno a la plaza Isabel Riquelme, se ejecuten las obras de remodelación de la plaza Isabel Riquelme, por lo que se necesitará una coordinación especial para la ejecución de ambas obras.

### 4. PROGRAMACIÓN DE LAS OBRAS

La programación de la obra, propuesta por el contratista, deberá contemplar la correcta coordinación de los distintos elementos que componen el proyecto, procurando una planificación coherente de las mismas.

Se deberá programar los trabajos dejando siempre habilitada una pista para la circulación de vehículos, además de dejar habilitada una vereda para proporcionar el libre tránsito peatonal.

Se debe tener especial consideración en las **intervenciones en accesos peatonales y/o vehiculares**, en cuyos casos la intervención se deberá abordar previa coordinación con el IMC y los propietarios afectados, además del uso de aditivos y procedimientos particulares que aceleren el proceso y la puesta en servicio de dichos accesos. No se podrá dejar obstruidos accesos.

La coordinación de las distintas especialidades u obras será absoluta responsabilidad del profesional a cargo de las obras, en ningún caso se otorgará responsabilidad al IMC para tal efecto.

La programación deberá contemplar la adquisición de los insumos necesarios, con la anticipación suficiente para asegurar su llegada a obra oportunamente, lo cual deberá demostrarse al IMC mediante Orden de Compra u otro documento que avale la adquisición, en ningún caso se podrá atribuir atraso en la ejecución de las obras por demoras en dichas adquisiciones.



**5. ANTECEDENTES DEL PROYECTO.**

La ejecución del proyecto estará regida, desde el punto de vista técnico, por el conjunto de antecedentes que se enuncian a continuación, en adelante EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO, durante la ejecución de las obras, cualquier modificación o consulta a dicho expediente debe realizarse por escrito por libro de control de contratos y de proceder alguna modificación que signifique aumento, disminución u obra extraordinaria se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en las Bases Administrativas de licitación.

Al ser este un contrato a suma alzada, será de exclusiva responsabilidad del oferente determinar las cantidades de obra del proyecto correspondiente a la licitación.

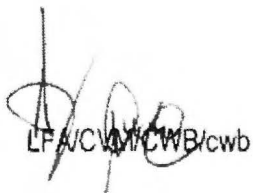
Las obras a ejecutar se entregan a modo de proyecto informativo y será responsabilidad del contratista su correcta ejecución, a fin de lograr cumplir los requerimientos del proyecto, según se indica en los respectivos planos y especificaciones técnicas y deberán cumplir todo aquello que este establecido en la normativa vigente o que le sea solicitado por el inspector SERVIU y que les sea aplicable por su naturaleza.

Toda alteración a los proyectos informativos debe hacerse previa aprobación de lo que se altera por parte de la IMC y en todo caso tendrán como objetivo mejorar o complementar las soluciones técnicas del proyecto. Los antecedentes que conforman el Expediente del Proyecto **"MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME"** son:

LICITACIÓN	ANTECEDENTES DE EXPEDIENTE	PROYECTO
MEJORAMIENTO PAVIMENTOS ENTORNO A LA PLAZA ISABEL RIQUELME	1.- EETT Mejoramiento pavimentos entorno a la plaza Isabel Riquelme (PDF). 2.- IR 01.- Topografía (DWG) – Levantamiento topográfico. 3.- IR 02.- Plano topográfico (DWG) – Levantamiento topográfico. 4.- IR 03.- Arquitectura (DWG) – Proyecto arquitectura. 5.- IR 04.- Paisajismo y levantamiento arbóreo (DWG) – Proyecto de paisajismo. 6.- IR 05.- Riego (DWG) – Proyecto de riego. 7.- IR 06.- Pavimentación (DWG) – Proyecto de pavimentación. 8.- IR07.- Memoria de cálculo pavimentación (PDF). 9.- IR08.- Informe Favorable cod. SERVIU N° 62380	Proyecto de pavimentación y aguas lluvia Plataforma elevada calle Nueva Dardignac – Isabel Riquelme

La Totalidad de este expediente será levantado como adjunto en la Plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para el estudio de la licitación que da origen a las presentes Bases de Licitación.

  
**DIRECTORA**  
**PATRICIA CABALLERO GIBBONS**  
 Secretaria Comunal de Planificación

  
 LFA/CV/M/CWB/cwb